

ACUERDO NÚMERO CI/OIC/016/2026 DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LAS CONDICIONES DE OBLIGACIÓN RESPECTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE TIPO INICIAL Y CONCLUSIÓN DE PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

Esta Contraloría Interna, Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 último párrafo y 27 numeral 5 inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; los artículos 331, 394 numerales 1, 2 y 5 y 398 numeral 1 incisos a), b), c), d), f), g), j), k) y v) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, vigentes, mediante el cual determina las condiciones de obligación respecto de la declaración patrimonial y de intereses de tipo inicial y conclusión del personal de este Instituto Electoral de Coahuila, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que, en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza el Instituto Electoral de Coahuila, es un organismo público autónomo, que se caracteriza por la esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho; el cual contará con un Contralor Interno con autonomía de gestión. -----

SEGUNDO. - Esta Contraloría Interna es el Órgano Interno de Control del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del mismo; que goza de autonomía técnica y de gestión:

a) La primera implica la capacidad que tiene para regir su comportamiento bajo las estrategias de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, así como para la emisión de los acuerdos y lineamientos tanto de regulación, como de actuación para cumplir con su ámbito de competencia constitucional y legal, sin depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos.

b) La autonomía de gestión, implica la capacidad que se tiene para decidir la administración funcional, manejo, custodia y aplicación de personal y recursos que a propuesta expresa del titular, apruebe el Consejo General de este Instituto, lo anterior le permite a esta Contraloría actuar en un entorno de absoluta libertad e independencia, con excepción de la relación e interacción que mantiene con el principal Órgano del Instituto, la cual se ubica en el artículo 398 numeral 1 fracciones q) y r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza,



al presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo, como también al presentar ante el Consejo General los informes previos y anuales de resultados de la gestión de esta Contraloría.

TERCERO.- Que este Órgano de Vigilancia, en su desempeño se debe sujetar a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia; de igual forma está facultado para fijar los criterios hacia la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto; como establecer las normas y procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones, según lo establece el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

CUARTO. - Que es la misión de la Contraloría Interna garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Electoral de Coahuila. -----

QUINTO. - Que es la visión de la Contraloría Interna ser un Órgano de Control, objetivo, dinámico e imparcial, que propicie la eficiencia y transparencia del gasto, así como de los procesos sustantivos que justifican su existencia, a fin de garantizar a la ciudadanía el irrestricto cumplimiento de los preceptos legales. -----

SEXTO. – Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su SECCIÓN SEGUNDA “los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses” estableciendo en su artículo 32 lo siguiente:

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

SEPTIMO. – Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su SECCION TERCERA “Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal”, estableciendo en su artículo 33 lo siguiente:

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:*
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;*
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;*
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y*



III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

OCTAVO. -Que la Dirección Ejecutiva de Administración mediante oficio número DEA/018/2026 de fecha veinte de mayo de los corrientes hizo de conocimiento a esta Autoridad Competente que existieron contrataciones de Coordinadores de enlaces de campo, Enlaces Municipales y Operadores Regionales para el Proceso Electoral Ordinario 2025-2026 con una periodicidad del 02 de mayo al 16 y 30 de junio del presente año, la descripción de las contrataciones se describe a continuación:

Nombre completo	Puesto	Categ. tab.	Fecha de alta	Fecha de baja	Estatus
MA. SANTOS ALMENDARIZ CORPUZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
JORGE ALBERTO ESTRADA FERNANDEZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
DORA ALICIA CARAVEO LANDEROS	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
KAREN ARACELI MIRANDA VALADEZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MIRIAM GABRIELA MARTINEZ RODRIGUEZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
NORMA ALICIA DIAZ GUTIERREZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
GERARDINA RIOS AGUILERA	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LIDIA HERNANDEZ MADRID	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
FELIX SILLER VANEGAS	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LILIANA DE JESUS SALDAÑA DIAZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LUCIA GUTIERREZ AVILA	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
DANIEL FRANCISCO MURO MONTES	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
BERLINDA SALAZAR PEREZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja

Handwritten signature

Nombre completo	Puesto	Categ. tab.	Fecha de alta	Fecha de baja	Estatus
LEONOR MAYELA SANCHEZ HERNANDEZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
OSWALDO ALBERTO AGUILAR VALDES	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
SEVERO BENAVENTE HERNANDEZ	Coord. De enlaces de campo	NE-AUX-E	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
DALILA LOPEZ LOPEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
DULCE EDELMIRA RIVERO VISCAYA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
NELLY YANETH QUINTANILLA LOPEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
FIDENCIO DE JESUS AYALA SILLER	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
IRASEMA ALEJANDRA GONZALEZ UCHINO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ADRIANA RAMOS GUTIERREZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ALMA DELIA MENDEZ CARDENAS	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ANGELICA MARIA RAMON VILLARREAL	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
BRENDA VERONICA ALCALA CARDONA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
DIANA OFILIA FLORES MANRIQUE	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ESTELA RODRIGUEZ AMADOR	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
FLOR ESTELA RAMOS COLUNGA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MELENIE ASHLEY TORRES GUERRA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
NORA GUADALUPE TORRES CHAVEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MARIA DEL CARMEN REYNA CASTRO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
EUNICE GONZALEZ NAVARRO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja

Nombre completo	Puesto	Categ. tab.	Fecha de alta	Fecha de baja	Estatus
SHEILA LUCERO SANCHEZ LEYVA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
PORFIRIO MARTINEZ VASQUEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LAURA RUBI SALAZAR CAMPOS	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LUIS FERNANDO RIVERA SANCHEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
STEFANI GUADALUPE SALDAÑA DIAZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MARLENE MELENDEZ MARQUEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
FRANCISCA RAMIREZ CARRILLO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
RAUL ANTONIO IBARRA SERRANO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
PEDRO LOERA CRUZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
JESUS MARTINEZ PEREZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
VICTOR TOMAS QUIROZ ALVARADO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
GUISSELL MARGARITA LOZANO CHAVEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
CLEMENTE VALDES DURAN	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
GERARDO GARCIA MELLADO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MONICA GUADALUPE HERNANDEZ MEDINA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
SUSANA INFANTE DIAZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MAGDA GRISELDA SALAZAR PEREZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
RAMIRO TREVIÑO JIMENEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
FRANCISCO TREVIÑO HERNANDEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
BRENDA ISELA MEDINA GUERRERO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
INGRID MONSERRATH CASTILLO ALVAREZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
YANETH ELIZABETH RODRIGUEZ CHARLES	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja

[Handwritten signature]

Nombre completo	Puesto	Categ. tab.	Fecha de alta	Fecha de baja	Estatus
MARIA GABRIELA TORRES RUIZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
LETICIA MARIA TANGUMA FLORES	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
JUAN MANUEL SOTELO CORREA	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
MARTINA GAYTAN MEDRANO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ANTONIA ISABEL CARDENAS BARRON	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
CIPRIANO PINEDA PEREZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
JESUS DANIEL AVILA QUISTIAN	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
GLORIA CAMACHO HERNANDEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ CASTRO	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ALONDRA JIMENA SERRANO TORRES	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
CARLOS ABRAHAM GOMEZ RODRIGUEZ	Enlace Municipal	NE-AUX-J	02/05/2026	16/06/2026	Alta y baja
ISMAEL MARTINEZ AMADOR	Operador Regional	NE-AUX-C	02/05/2026	30/06/2026	Alta y baja
TANIA BERENICE GARZA SOTO	Operador Regional	NE-AUX-C	02/05/2026	30/06/2026	Alta y baja
ALBERTO DE JESUS LOPEZ VILLARREAL	Operador Regional	NE-AUX-C	02/05/2026	30/06/2026	Alta y baja
ANGEL EDUARDO VAZQUEZ MACIAS	Operador Regional	NE-AUX-C	02/05/2026	30/06/2026	Alta y baja
GUADALUPE ABIGAIL SALAZAR CELAYA	Operador Regional	NE-AUX-C	02/05/2026	30/06/2026	Alta y baja

Resulta importante mencionar que el periodo que estarán activos es menor al de 60 días naturales. -----

NOVENO. – Atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al Acuerdo **CI/OIC/012/2026** los Servidores Públicos Mencionados señalados en el numeral anterior señalados son pertenecientes al **GRUPO 2** donde su nivel jerárquico es Operativo y Homologo por lo que deberían presentar una Declaración Inicial y Conclusión **SIMPLIFICADA**.

DECIMO. - Resulta evidente que el tiempo de contratación de los Servidores Públicos mencionados pertenecientes al **GRUPO 2**, es menor al tiempo señalado por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo se valora que solicitar la presentación de las

Declaraciones Patrimoniales resulta **poco práctico** para los ya referidos, por lo que debido a la propia naturaleza de su contratación esta Autoridad competente determina que **no les será EXIGIBLE** la obligación de presentar dichas Declaraciones. -----

Por lo anteriormente expuesto esta Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila:

ACUERDA

ÚNICO. – Observando lo señalado en los considerandos **OCTAVO, NOVENO y DECIMO**, esta Autoridad Competente determina que no se les requiera la Obligación de presentar las Declaraciones Patrimonial de Intereses de tipo Inicial y Conclusión a los Servidores Públicos señalados en el considerando **OCTAVO**. -----

Saltillo, Coahuila a veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiséis (2026).


LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS
CONTRALORA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

